

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Radicado No. 630014003006-2014-00400-00

Armenia Quindío, quince (15) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

En atención a la solicitud vista a número de orden 05, se le informa nuevamente a la peticionaria, que previo a la entrega de depósitos judiciales, debe dar cumplimiento a lo ordenado en auto del 06 de septiembre de 2021, en el sentido de aportar una liquidación actualizada del crédito.

Por el Centro de Servicios, remítase copia del presente auto a la Abogada Nelsi Marín Salgado¹.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

SILVIO ALEXANDER BELALCAZAR REVELO
JUEZ

LMGR.
(archivo 07)

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICIO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO
No. 152 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2021

BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

¹ litigarjn@hotmail.com

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo

Juez

Civil 006 Oral

Juzgado Municipal

Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **19d0202b4ba675071fc58ac1059c064a7a1dd10510163564faeef4f9648453d0**

Documento generado en 15/09/2021 09:31:01 a. m.